

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 406 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Construcción Cubierta Escuela F-1016 de Trupán", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 14.02.2014
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda. de fecha 04.03.2014
- e) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N°4390 del 19.12.2013 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, y Decreto Alcaldicio N°2151 del 23.12.2013
- f) El Acuerdo N°221 de fecha 13.02.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda. para la ejecución de las obras.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Construcción Cubierta Escuela F-1016, Trupán", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda. ,de fecha 04.03.2014, en un plazo de 42 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$54.056.659**, IVA incluido, a la cuenta 2140597 designada al proyecto.
3. DESIGNESE como Inspector Técnico de la Obra al Director de Obras Municipales, quién se encargará de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto (Secplan)
- Expediente del proyecto (D.O.M.)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/FDA/ncr.

